



MUNICIPALIDAD DE
SIGUATEPEQUE
Gobierno Municipal (2018 - 2022)



amsiguatpequeoficial@gmail.com
Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Bo. Centro Frente a la Iglesia Católica
5042773-0039 / 5042773-0079
municipalidadadsiguatpeque.com

MEMORANDUM

PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Por instrucciones de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a partir del lunes 14 de septiembre el horario para laborar será de 8:00 am.- 4:00 pm. Y se giran las siguientes instrucciones:

1. Cada jefe de departamento deberá ser puntual, se estará tomando el control de llegadas tarde las cuales pueden incurrir en una falta y también serán deducidas del salario según el Reglamento Interno.
2. Todo Jefe de Departamento deberá acatar las medidas de bioseguridad que se implementen a lo interno de la Municipalidad.
3. Con el fin de salvaguardar la vida humana toda persona que tenga enfermedad de base o aquellas enfermedades que afecten su sistema inmunológico deberá presentar constancia extendida por el I.H.S.S.
4. Para los Departamentos que tienen sus inspecciones de campo, cada Jefe de departamento deberá presentar un cuadro semanal a esta dependencia para evitar malos entendidos.
5. Todo Jefe de Departamento debe estar anuente a las labores que corresponden a su trabajo sin pretexto alguno; de lo contrario se le hará un llamado de atención por escrito o en su caso una audiencia de descargo.

Sin otro particular,

Atentamente,

Recibido: MARCO ANTONIO M.P.D.



Recibido 16-09-20 10:40 am



Abg. Hugo J. García
Jefe de Talento Humano



Siguatepeque Crece con su Ciudad

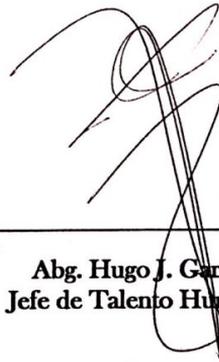


SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Para:
Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal

Estimado administrador:

Por medio de la presente le solicito se realice la compra de mascarillas, gel, caretas, amonio y/o sanitizante, jabón para manos y todo equipo de bioseguridad que sea necesario para proteger a todos los Empleados Municipales de la pandemia del Covid-19.



Abg. Hugo J. García
Jefe de Talento Humano



Siguatepeque Crece con su Gente





MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079
www.munisigua.hn



MEMORANDUM

PARA: EMPLEADOS MUNICIPALES

ASUNTO: LO DESCRITO

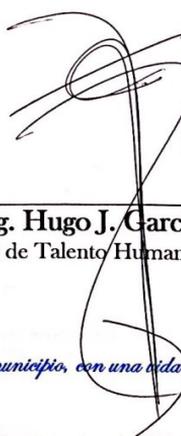
FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE 2020

Por instrucciones de la Secretaria del Trabajo y seguridad social se giran las siguientes instrucciones:

1. Con el fin de salvaguardar la vida y evitar acciones injustificadas todo empleado que tenga una enfermedad de base, este en su periodo de gestación (embarazo) o aquellos que padecen de una enfermedad o comorbilidades que comprometan su sistema inmunológico deberán abocarse al Instituto Hondureño de Seguridad social para contar con el dictamen o certificación médica para que así acredite las condiciones en las que cada uno se encuentre de salud; de lo contrario se entenderá que está apto para laborar y se tomara en cuenta para el proceso de la apertura inteligente.

Sin otro particular,

Atentamente,


Abg. Hugo J. García
Jefe de Talento Humano



Por un municipio, con una vida mejor...

COMUNICADO

El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a trabajadores y empleadores del país, comunica lo siguiente:

1. En aras de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, se han emitido los Protocolos de Bioseguridad Laboral para los Centros de Trabajo por motivo de la emergencia nacional provocada por Covid-19, cuyo cumplimiento son de carácter obligatorio según lo establecido en el Decreto Legislativo 58-2020.
2. Dicho Decreto establece la obligatoriedad para empresas y patronos de suministrar a sus trabajadores todo el Equipo de Protección Personal (EPP), estipulado en los protocolos según industria o sector.
3. Con el fin de evitar acciones injustificadas y discriminación en los centros de trabajo hacia los trabajadores mayores de 60 años, embarazadas, o aquellos que padecen enfermedades preexistentes o comorbilidades que comprometan su sistema inmunológico, y que deban presentarse a laborar deberán contar con un dictamen o certificación emitida por médicos calificados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), o el médico que la empresa tenga designado para la atención de sus trabajadores, que acredite las condiciones en las que se encuentra el trabajador y en dicho dictamen o certificación se deberá determinar si está en condiciones para realizar sus labores en el centro de trabajo o si debido a su condición debe ser asignado a labores de teletrabajo.

Para tal efecto se exhorta al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a estructurar el procedimiento para la emisión o refrendo de dichos dictámenes o certificados médicos emitidos por el IHSS o el médico de la empresa.

En cualquier caso, se debe tomar en consideración que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

4. Los Protocolos de Bioseguridad Laboral para Centros de Trabajo están disponibles para descarga en www.trabajo.gob.hn y en el caso de empresas, industrias o sectores que aún no cuenten con uno específico deberán registrar sus operaciones en base al Manual General de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19.
5. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la Policía Nacional y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER), en cada una de sus sedes regionales, vigilarán el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, garantizando que se mantengan los porcentajes autorizados de empleados en empresas por región y aquellas que incumplan dichas medidas serán sujetas de sanción o cierre por la autoridad competente.
6. Cada trabajador es responsable de adoptar y observar las medidas de bioseguridad dictadas dentro y fuera de sus centros de trabajo y hacer uso adecuado del Equipo de Protección Personal.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, insta a los trabajadores y empleadores del país a cumplir con las medidas dictadas por el Gobierno de la República en el marco de la emergencia sanitaria nacional para prevenir y controlar la propagación del Covid-19.

Tegucigalpa, M.D.C, 04 de agosto de 2020.

Edificio Plaza Azul, Col. Lomas del Guijarro Sur, entre Avenida París y Calle Viena
Tel. (504)2232-3918/21 Fax: (504)2235-3455
Correo electrónico: despacho_1@trabajo.gob.hn página web: www.trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, MDC, Honduras, CA